



SANTA FE CAPITAL



ESPECIFICACIONES TECNICAS

OBJETO:

ADQUISICIÓN DE COLCHONES, FRAZADAS Y SABANAS CON DESTINO A LA SECRETARIA DE POLITICAS DE CUIDADO Y ACCION SOCIAL, según especificaciones técnicas:

Ren-glón	Canti-dad	Unidad de medida (*)	Descripción
1	500	UNIDAD	Colchón de goma espuma de 1 plaza: Medidas: 1.90 mts. de largo, 0.80 mtrs. De ancho. Espesor: 11 cm.
2	1000	UNIDAD	Frazada de 1 plaza compacta.
3	500	JUEGO	Sábanas de 3 piezas- Color Blanca

(*) Presentación / forma de comercialización

REQUISITOS A CUMPLIMENTAR


1. ANTECEDENTES TÉCNICOS DE LOS OFERENTES

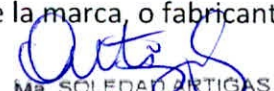
El objeto de la firma o razón social deberá ser afín al objeto del llamado, informando la antigüedad en el ramo.

En el caso que el oferente sea una UT, cada una de las empresas integrantes deberá cumplir con los requisitos formales requeridos en la presente licitación. No obstante, se considerarán en forma conjunta los antecedentes aportados por las mismas.

El Municipio podrá solicitar, una breve descripción de su experiencia en provisiones análogas y de similar envergadura a las requeridas, realizadas con éxito y a satisfacción de los mandantes. Dicha descripción deberá contener nombre, dirección de correo electrónico y teléfono de cada empresa o entidad (pública y privada), a los fines de que el organismo solicitante pueda requerir referencias complementarias de ser necesario.

No se aceptarán propuestas de oferentes que, resultando personas físicas y/o jurídicas, no sean comerciantes o casas establecidas en el rubro, distribuidores mayoristas autorizados o representantes exclusivos y/u oficiales de la marca, o fabricantes.


NOEMI G. NAVARRO
ABOGADA
Asociación Legal (Subing.)
P.O. de Asistencia y Consulta Ciudadana


Ma. SOLEDAD ARTIGAS
Secretaria de Políticas de
Cuidados y Acción Social



SANTA FE CAPITAL

4

2. MARCA

Se deberá especificar la marca de los bienes ofrecidos, tanto de la oferta básica como de sus alternativas.

Asimismo se deberá informar, en caso de existir, modelo o código de artículo de los productos cotizados que permita la identificación de los mismos, conforme la modalidad de mercado para este tipo de bienes.

Todas las marcas deberán ajustarse a los requerimientos de calidad del presente pliego. No se admitirá reemplazo de marca y/o modelo alguno.

3. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO


- a) El adjudicatario será responsable de la calidad, cantidad y conservación de los bienes adjudicados hasta la efectiva entrega de los mismos.
- b) Será responsable por los daños ocasionados en la entrega de los bienes encargados, incluyendo los originados en hechos y actos fortuitos de fuerza mayor, fenómenos atmosféricos o meteorológicos, o por cualquier otra causa.
- c) Deberá entregar los bienes en las formas y plazos establecidos en la cláusula particular
- d) Implementará en la realización de las actividades que comprendan el objeto de la contratación, todas las medidas de seguridad necesarias para dar cumplimiento a la legislación vigente en la materia.

4. FORMA DE PAGO

Se efectuarán pagos parciales por entregas parciales. Los pagos se efectuarán dentro de los sesenta (60) días corridos de la fecha de cada una de las certificaciones de entrega.

5. LUGAR, PLAZO Y FORMA DE ENTREGA

Domicilio: Depósito Dirección de Acción Social – sito en calle Estanislao Zeballos 4455.


NOEMÍ G. NAVARRO
ABOGADA
Asesor Legal (Subrog.)
Proc. de Ejecución y Cobro de Deudas


MR. SOLEDAD ARTIGAS
Secretaría de Políticas de
Cuidados y Acción Social



SANTA FE CAPITAL

El oferente deberá encargarse de contar con los vehículos necesarios para la descarga (montacargas)

Se realizará respetando la siguiente cronología:

- Primer entrega: el cincuenta por ciento (50%) de los bienes adjudicados, dentro de los quince (15) días de recibida la orden de compra.
- Segunda entrega: el cincuenta por ciento (50%) de los bienes adjudicados, dentro de los treinta (30) días de la fecha de la primer entrega.

Dichos plazos serán contados en días corridos a partir del día siguiente al de la notificación de la orden de provisión efectuada por autoridad competente.

NOEMI G. NAVARRO
ABOGADA
Asesoría Legal (Subing.)
P.O. de Asesoría y Consulta

Ma. SOLEDAD ARTIGAS
Secretaria de Políticas de
Cuidados y Acción Social